

Expediente nº: 342/2025

Procedimiento: Contratación

Asunto: Contrato de suministro por procedimiento abierto de renovación de equipamiento de la casa de cultura de Peralta.

Tipo documento: Pliego Condiciones Particulares

DILIGENCIA: La extiendo yo, la secretaria para hacer constar que el presente pliego, ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía nº2025-0625 de fecha 14 de julio de 2025.

En Peralta, a 15 de julio de 2025.

El secretario,
Miguel Chivite Cabezuelo.

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

- ☐ Con publicidad comunitaria ☒ Sin publicidad comunitaria
☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Participación reservada a entidades de carácter social: ☐ SI ☒ NO

A. – PODER ADJUDICADOR

- 1- Administración contratante: AYUNTAMIENTO DE PERALTA
- 2- Órgano de contratación: Junta de Gobierno local
- 3- Unidad gestora: Contratación 1
- 4- Responsable del contrato: Área de Cultura
- 5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/email: Plaza Principal, 1- 31350 - PERALTA - NAVARRA; 948750005; Email: casacultura@aytoperalta.com

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

1- Objeto del contrato: reposición de materiales audiovisuales y accesorios para el auditorio y la sala de reuniones de la primera planta de la casa de cultura de Peralta según memoria valorada redactada por el técnico de cultura, que incluye:

- Proyector digital de al menos 14000 lúmenes + óptica zoom larga y mesa eléctrica ajustable con tablero e instalación.
- Pantalla interactiva de al menos 86 pulgadas + soporte de pared e instalación.
- Vestimenta escénica para el auditorio

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO



2- Código CPV Principal: 32320000 Equipo audiovisual y de televisión

19260000-6 Tela

CPV complementarios (códigos y descripción):

38652120-7 Video – proyectores;

32321300-2 Materiales audiovisuales;

45311000 Trabajos de instalación de cableado y accesorios eléctricos

Categoría del contrato: El contrato será de suministro según se desprende de la definición de este tipo de contratos en el artículo 29 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos (en adelante LFCP).

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Con la contratación de este suministro se pretende satisfacer el suministro-montaje-instalación de proyector de video digital del auditorio de la casa de cultura para mejorar las prestaciones audiovisuales y de comunicación. También la necesidad de renovar el sistema audiovisual en la sala de reuniones de la primera planta, dado el uso continuado de este emplazamiento y la necesidad de dar el servicio a conferencias, cursos y reuniones de todo ámbito que en ella se realizan. Por otro lado, es necesario renovar la vestimenta escénica del auditorio, ya muy deteriorada del uso. Para ello se realizarán los siguientes cambios:

Modernización de los equipos de video digital. Este punto se ocupará de la renovación del equipo de proyección del auditorio; de manera que se puedan cumplir las exigencias técnicas que requiere en la actualidad la programación la casa de cultura; que permita dar calidad a la proyección de video (documental, cortometraje, proyecciones escénicas). Se proyecta un equipamiento para instalación fija en el auditorio y de tipo interior; y con una mesa motorizada que permita su desplazamiento y utilización en otro entorno. Del mismo modo se integra una óptica capaz de dar soporte a la distancia de proyección necesaria. También la instalación de red para comunicaciones de escenario a cabina y a la inversa y los conversores necesarios.

Modernización del sistema audiovisual de sala de reuniones. En nuestro caso existe una instalación de proyección de al menos 12 años que está obsoleta y no supe las necesidades técnicas que se requieren. Se pretende realizar instalación de una pantalla de 85 a 98 pulgadas, capacitiva y con posibilidad de realizar streaming.

Renovación de la vestimenta escénica

Las “patas” de la caja escénica están muy deterioradas e incluso rasgadas por varios puntos y recosidas. Se trata de la sustitución de las 10 cortinas que realizan esta función cumpliendo además el estándar actual de resistencia al fuego.

4- Posibilidad de licitar por lotes:

☒ SÍ

☐ NO



Se propone la división del contrato en dos lotes. El primer lote se compone de un proyector profesional de 3 paneles LCD de 1", un óptica zoom larga (2.10-4.14:1), una mesa eléctrica ajustable con tablero e instalación para la reposición de equipamiento en el auditorio, además de un monitor táctil y soporte de pared para pantallas para la sala de reuniones de la primera planta de la casa de cultura y el segundo lote para la renovación de la vestimenta escénica.

- 1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☒ NO
- 2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☒ NO
- 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☒ SÍ ☐ NO

5- Variantes y mejoras

- a) Admisibilidad de variantes: ☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

- b) Admisibilidad de mejora: ☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras (en su caso).

C. – PRECIO DEL CONTRATO

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido): 25.272,15 euros

IVA del 21%: 5.307,15 euros

Total (en número): 30.579,30 euros

En letra: (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) treinta mil quinientos setenta y nueve euros y treinta céntimos (IVA incluido)

1.1- Presupuesto Lote 1: 23.245,48 euros

IVA del 21 %: 4.881,55 euros

Total (en número): 28.127,03 euros

En letra: (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) veintitrés mil doscientos cuarenta y cinco euros y cuarenta y ocho céntimos (IVA incluido)

1.2- Presupuesto Lote 2: 2.026,67 euros

IVA del 21 %: 425,60 euros

Total (en número): 2.452,27 euros

En letra: (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) dos mil veintiséis euros y sesenta y siete céntimos (IVA incluido)



2- Valor estimado: 25.272,15€, IVA excluido.

Valor estimado Lote 1: 23.245,48 euros (IVA excluido)

Valor estimado Lote 2: 2.026,67 euros (IVA excluido)

3- Sistema de determinación del precio:

☒ Tanto alzado; ☐ Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones)

☐ Precios unitarios; ☐ Tarifas, ☐ Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2025) 30.579,30€

5- Partida Presupuestaria: 33310 – 6290001 Material Inventariable Casa Cultura

6- Revisión de precios: ☐ SI ☒ No

Fórmula / índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos: 100% de cofinanciación

☒ SI ☐ NO % Inversión auxiliable.

8- Tipo de Fondo:

Convenio entre el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo y el Ayuntamiento de Peralta para la financiación de la renovación del equipamiento de la casa de cultura de Peralta, a través del cual se financia la renovación del equipamiento de la casa de cultura por importe de 60.000 euros.

9- Forma de pago:

- ☒ Pago único:

- ☐ Pagos parciales:

Se abonará tras la firma del Acta de recepción del suministro. La entrega del suministro no implicará la certificación de la recepción y aceptación de la misma si no se cumplen los requisitos requeridos en el Acta de recepción. Una vez suscrita el Acta de recepción, el adjudicatario presentará la factura en formato electrónico.



Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) o a través de <https://peralta.efacturanavarra.es/>.

El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Peralta, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.

- **Códigos DIR 3:** L01312021

D- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA

1- Plazo de ejecución:

Duración total: 6 semanas

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO

Detalle de plazos parciales:

Fecha prevista de inicio: agosto de 2025

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prórroga: ☐ SI ☒ NO **Nº de prórrogas y duración:**

4- Lugar de ejecución del contrato: Casa de Cultura de Peralta

5- Plazo de Garantía: Se establece un plazo máximo de 2 años.

E. - GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

☐ SÍ ☒ NO

Importe:

F. - GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

☒ SÍ ☐ NO

Importe: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido)

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía%

G. - SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:



La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la presentación del siguiente medio:

- Declaración responsable sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades similares al objeto del presente contrato, y referido a los tres últimos años disponibles (2022, 2023 y 2024). Todo ello en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de quien vaya a licitar, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

Se considerará que está acreditada la solvencia económica y financiera si se ha ejecutado, al menos, en alguno de los tres últimos ejercicios, un contrato o varios contratos, que, en su conjunto, y en cómputo anual, sea o sean de importe igual o superior a 20.000€ (IVA excluido) para el Lote 1 de Proyector de video digital + pantalla e instalación para la sala de reuniones y 1.000€ (IVA excluido) para el Lote 2 de vestimenta escénica.

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad deberá aportar declaración de volumen de negocios correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo cumplir con el umbral de solvencia exigido más arriba. Si por alguna razón justificada la licitadora no se encuentra en condiciones de aportar las referencias solicitadas podrá acreditar su solvencia económica o financiera por medio de cualquier otro documento que la entidad contratante considere adecuado. En este caso se atenderá a la concurrencia o no de los requisitos materiales de fondo.

Dicha solvencia se deberá presentar únicamente quien vaya a resultar propuesto como adjudicatario.

H. - SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional del presente contrato se acreditará obligatoriamente por el siguiente medio:

- Relación de los principales suministros o de los principales servicios efectuados durante como máximo los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por cualquier prueba admisible en Derecho. Los poderes adjudicadores podrán, previa justificación de las circunstancias que así lo aconsejen, tener en cuenta las pruebas de los suministros efectuados en periodos anteriores.

Se considerará que está acreditada la solvencia económica y financiera si se ha ejecutado, al menos, en alguno de los tres últimos ejercicios, un contrato o varios contratos, que, en su conjunto, y en cómputo anual, sea o sean de importe igual o superior a 15.000€ (IVA excluido) para el Lote 1 de Proyector de video digital + pantalla para la sala de reuniones y 1.000€ (IVA excluido) para el Lote 2 de vestimenta escénica.



El contrato o, en su caso, los contratos deberán tener por objeto, suministros de características iguales o semejantes al del presente contrato. Esta circunstancia deberá avalarse con justificantes o certificados de dichos contratos de suministro expedidos por sus receptores.

No será necesario aportar dichos justificantes o certificados cuando los suministros hayan sido realizados para este ayuntamiento, en este caso, el licitador hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

Dicha solvencia se deberá presentar únicamente quien vaya a resultar propuesto como adjudicatario.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas:

☐ SI ☒ NO

I. - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

1- Sobre A / Archivo electrónico a través de PLENA con documentación sobre la persona licitadora.

Las empresas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).
2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II o Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas (UTE), cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quienes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción



del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de las empresas con las que se vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2- Sobre B / Archivo electrónico a través de PLENA con la oferta cualitativa.

Los licitadores deberán presentar en este sobre un documento técnico que deberá ajustarse a lo siguiente:

En este sobre se incluirá toda la documentación de índole técnica (manual, fotos, fichas etc.) que aporte la persona licitadora y que deberá acreditar que cumple con lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas particulares que rigen el contrato.

Se valorarán los siguientes aspectos:

1. Memoria explicativa del planteamiento de la instalación y su desarrollo.
2. Fichas técnicas de los equipos y elementos requeridos.
3. Plan de instalación y montaje.

NOTA IMPORTANTE: Podrá ser motivo de exclusión de la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre o de cualquier otro dato recogido en el Anexo III de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta o datos.

3- Sobre C / Archivo electrónico a través de PLENA con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre se incluirá la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas (Anexo III).

Se adjuntará un documento en formato PDF siguiendo el modelo del Anexo III. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo III en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero.

La valoración de la oferta económica se realizará sin tener en cuenta la cantidad correspondiente al IVA, si bien se indicará el IVA como partida independiente. Si la persona licitadora está exenta del pago del IVA, deberá hacerlo constar así en su oferta y acreditarlo.



Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta sobre estos criterios objetivos o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de **15 días** a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN

- **Presidente:** Juan Carlos Castillo Ezpeleta, alcalde del Ayuntamiento de Peralta.
- **Vocales:** David Echeverría Irigaray, Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Peralta y Maria Pilar Orduña Osés, Concejala de Cultura del Ayuntamiento de Peralta
- **Intervención:** Edgar Lainez Goñi, Interventor del Ayuntamiento de Peralta.
- **Secretario:** Miguel Chivite Cabezuelo, Secretario del Ayuntamiento de Peralta.

Los Suplentes serán aquellas personas en quienes deleguen los titulares de la Mesa.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1- Criterios de adjudicación:

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. CRITERIOS CUALITATIVOS (SOBRE B) HASTA 30 PUNTOS:

La propuesta técnica tendrá una extensión máxima de 5 páginas (a partir de la cual no se tendrá en cuenta en la valoración y sin tener en cuenta las fichas técnicas de los equipos) en conjunto y deberá presentarse en tamaño A4, con un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, tipo de letra times new roman, tamaño 12 e interlineado sencillo. Se permitirá, asimismo, la presentación de páginas en tamaño A3 únicamente para planos y planes de instalación y montaje. En estos casos, las hojas que se presenten en formato A3 se computarán como una página a efectos de la extensión máxima indicada. Además, en los planos y planes de instalación y montaje se permitirá el uso de texto con un tamaño de letra inferior al 12.

**1.1- Memoria explicativa del planteamiento de la instalación y su desarrollo:
hasta 15 puntos.**



El licitador deberá presentar un análisis del contenido de la memoria valorada que sirve de base para la licitación. A los efectos de asignar la puntuación correspondiente a este criterio de adjudicación, se valorará que el documento de análisis presentado revele los aspectos que a continuación se detallan: Nivel conocimiento del emplazamiento, necesidades de ocupación, instalaciones, etc.

1.2- Fichas Técnicas de los equipos y elementos requeridos: hasta 10 puntos

En este apartado se valorará la descripción detallada y fichas técnicas en texto e imágenes de cada suministro ofertado, donde se especifiquen claramente los materiales, características, normativa, en su caso, y toda información sobre el mismo.

1.3- Plan de instalación y montaje: hasta 5 puntos.

Valoración del correcto planteamiento cronológico de las instalaciones tanto para los equipos audio y de video. En ningún caso se detallará importe económico de ningún tipo que desvele la oferta económica.

2. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (SOBRE C) HASTA 70 PUNTOS:

Se incluirá en este sobre C el Anexo III "*Modelo específico de oferta de criterios cuantificables mediante fórmula*" en el cual se incluyen los siguientes criterios de fórmula:

2.1.- OFERTA ECONÓMICA (hasta 60 puntos):

La puntuación máxima se asignará a la oferta más económica sin IVA. El resto de las propuestas obtendrá una puntuación resultante de la aplicación de una regla de tres inversa.

La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la fórmula que se indica. Se utilizarán como máximo dos decimales.

$$\text{Valoración criterio precio} = \frac{\text{Precio mínimo ofertado} \times 60}{\text{Precio Ofertado}}$$

En el caso de que sea presentada oferta anormalmente baja será de aplicación el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. La consideración de ofertas anormalmente bajas es un 20% de baja sobre el precio de licitación. Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio máximo de licitación indicado en el presente pliego.

2.2- REDUCCIÓN DEL PLAZO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN (hasta 10 puntos):



Se otorgará la máxima puntuación a la propuesta de plazo más reducido expresado en días naturales y al resto el valor ponderado (aplicación de regla de tres inversas).

Plazo mínimo ofertado x 10

Valoración criterio plazo= -----

Plazo Ofertado

2- Criterios de desempate:

En el caso de producirse un empate entre dos o más ofertas se seguirá lo previsto en el Art. 99 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el precio de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede ☐ SI ☒ NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

5- Apertura pública de la oferta cuantitativa

☐ SÍ ☒ NO

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

☐ SI ☒ NO

El incumplimiento de la condición de ejecución establecida en el apartado M será considerada como muy grave y supondrá la imposición a la adjudicataria de una penalidad sobre el importe de adjudicación de conformidad con lo señalado en el artículo 146.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos.

N.- PENALIDADES ESPECIFICAS

☐ SI ☒ NO

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA

☒ SI ☐ NO



El adjudicatario deberá justificar que cuenta con una póliza de seguros en vigor con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución del contrato y que cubra por lo menos el valor estimado de la contratación. Para ello deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma en el plazo de diez días naturales a contar desde la adjudicación del contrato.

O.-POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

☒ SI ☐ NO

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –: ____

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: ____

Comprobación de pagos a subcontratistas:

☐ SI ☒ NO

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

☐ SI ☒ NO

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

☐ SI ☒ NO

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): ☐ SI ☒ NO

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato ☐ SI ☒ NO

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Las prestaciones del presente contrato se realizarán con sujeción tanto al Pliego de Cláusulas Administrativas generales y al presente de Condiciones Particulares.

La entidad adjudicataria no podrá ceder o traspasar los derechos y obligaciones dimanantes del contrato sin autorización del Ayuntamiento.

Este contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, seguridad social y de



seguridad y salud en el trabajo y, en particular, tanto por las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuentra la actividad de la adjudicataria.

Asimismo, la oferta económica deberá ser adecuada para que la entidad adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación de la mencionada normativa, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio de aplicación más lo costes de la Seguridad Social.

La empresa contratista estará obligada como única responsable de la total realización del contrato, al cumplimiento de todos los criterios de adjudicación que hubiera asumido, y todas las condiciones especiales de ejecución del contrato en materia social.

La empresa contratista deberá acreditar de manera efectiva la correcta prestación del contrato en lo relativo a los criterios de adjudicación a los que se haya comprometido en su propuesta técnica, así como las condiciones de ejecución de carácter social, debiendo presentar a tal efecto y en el momento señalado la documentación indicada en el presente pliego para la verificación de su cumplimiento.

La persona responsable o la unidad gestora del contrato deberá verificar la documentación presentada, y evaluar la adecuación y la conformidad respecto de los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución de carácter social asumidas por el contratista.

En caso de incumplimiento deberá informar y en su caso se podrá proponer el inicio del procedimiento de imposición de penalidades o de resolución del contrato.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD (SOBRE A)
☐ ANEXO II	MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A)
☐ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C)
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

